San José del Guaviare, 12 de septiembre de 2025

LGS-3696 – 037 - 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
Señor Carlos German Corzo Upegui
Director Territorial

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3696 DE 2024. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN INVIAS A CARGO DE LA DT META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Asunto: Solicitud aprobación de prórroga del contrato de Obra No. 3772-2024 y del contrato de interventoría No. 3696-2024.

Cordial saludo,

Mediante comunicación escrita No. LGS-3696 – 037 – 2025 el contratista de interventoría manifiesta que:

En atención a la comunicación escrita No. C.E. META-09/03/2025, mediante la cual el Contratista de Obra presenta solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 3772-2024 hasta el 31 de octubre de 2025, argumentando las condiciones climáticas adversas aunadas a las situaciones de orden público en el departamento que no solo han obligado a realizar ajustes a las actividades planteadas inicialmente para la atención de sitios críticos, sino que a su vez han afectado el normal desarrollo de las actividades en la zona de ejecución del proyecto; y una vez revisados y verificados los soportes documentales que fundamentan dicha petición, esta interventoría emite concepto favorable para prorrogar el plazo contractual de obra hasta la mencionada fecha, lapso durante el cual se garantizará la correcta culminación del objeto contractual bajo las condiciones de calidad exigidas.

En consecuencia, se solicita a la Supervisión, Subdirección de Vías Regionales, aprobar la prórroga 1 del Contrato de Obra No. 3772-2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

De igual forma, y en concordancia con lo anterior, se eleva la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 3696-2024 hasta el 31 de octubre de 2025, toda vez que la ejecución y cumplimiento de su objeto contractual debe mantenerse de forma simultánea y concomitante con la vigencia del contrato de obra asociado.

Cabe resaltar que las mencionadas prórrogas no afectan el valor estipulado en los contratos 3772-2024 y 3696-2024, y por lo tanto no se requiere la incorporación de recursos adicionales.

Por lo anterior, la supervisión considera pertinente realizar un ajuste en la distribución de recursos del presupuesto inicial del contrato de interventoría, para dar alcance al objeto contractual, sin que esta genere costos adicionales. Así mismo, en atención a dichas variaciones se considera pertinente ampliar el plazo de ejecución del contrato de hasta el 31 de octubre de 2025 para garantizar la interventoría del contrato de obra 3772-2024 durante toda su ejecución.

Por lo anterior se viabiliza la solicitud de modificatoria y prorroga presentada por el contratista.

Cordialmente;



LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCÓN
CC 1.121.894.780 de Villavicencio (Meta)
Representante Legal
INGENIERÍA LGS S.A.S ZOMAC